RESOLUCIÓN No. 35 DEL 15 DE MAYO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° AD-SA-26-10

En uso de sus facultades legales y las autorizaciones, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 8 de 1993, la Ley 1150 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 041 del 30 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos del proceso de convocatoria N° **AD-SA-26-10** publicado en el SECOP II, el Departamento de Santander, a través de la Secretaría Administrativa, pretende contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES Y EVALUACIONES MÉDICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN EL PROYECTO *"MEJORAMIENTO DEL SG SST EN ACATAMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC – ISO 45001 2018 Y LA RESOLUCIÓN NO. 2346 DEL 11 DE JULIO DE 2007 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".***

Que la Secretaría Administrativa elaboró los Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones en los cuales se efectuó el análisis sobre la conveniencia y oportunidad del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, exponiendo las consideraciones técnicas, económicas y legales para dicho proceso y determinando por ende la necesidad de adelantar el respectivo proceso contractual, los cuales se publicaron en el Portal Único de Contratación, acorde con el cronograma señalado en los mismos y en la Plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, este proceso debe adelantarse mediante el procedimiento de Selección de abreviada de menor cuantía, acorde con el presupuesto oficial establecido.

Que el presupuesto oficial del proceso se estimó en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($299.860.000,00), los cuales se encuentran amparados con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. **26000749** del 10 de marzo de 2026, por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($99.999.081)**, Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599037.53**, Código Interno: **263289**; detalle del rubro**:** MEJORAMIENTO DEL SGSST EN ACATAMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC – ISO 45001 2018 Y LA RESOLUCIÓN No. 2346 DEL 11 DE JULIO DE 2007 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; Fuente de Financiación: **ICLD,** expedido por el Director Técnico de Presupuesto **.**

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. **26000748** del 10 de marzo de 2026, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599037.53**, Código Interno: **260520**; detalle del rubro**:** MEJORAMIENTO DEL SGSST EN ACATAMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC – ISO 45001 2018 Y LA RESOLUCIÓN No. 2346 DEL 11 DE JULIO DE 2007 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; Fuente de Financiación: **ICLD,** expedido por el Director Técnico de Presupuesto**.**

Enmarcado en el proyecto No. 141 del 10 de marzo de 2026 "MEJORAMIENTO DEL SGSST, EN ACATAMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-ISO 45001 - 2018 Y LA RESOLUCIÓN No. 2346 DEL 11 DE JULIO DE 2007 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", SEPI: 20240680000183, BPIN: 2024004680208, EJE

ESTRATÉGICO: Eje seguridad Multidimensional, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno territorial, suscrito por la Secretaría de Planeación.

Que la entidad recibió observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y/o documentos del proceso por parte de los interesados, las cuales son resueltas de manera clara, integra y oportuna, y serán publicadas en el portal de contratación SECOP II de manera adjunta al presente documento.

Que dentro del término señalado en el cronograma de actividades fueron presentadas dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes a través del área de Mensajes.

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
OCUPASALUD SAS	General	CO1.MSG.9426785	DEMOSTRACION DE INTERES		2 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 9:14:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
CERTISALUD SAS	General	CO1.MSG.9419476	LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTAL		3 días de tiempo transcurrido (12/05/2026 9:54:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
OCUPASALUD SAS	General	CO1.MSG.9415429	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTAL		3 días de tiempo transcurrido (11/05/2026 3:44:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
OCUPASALUD SAS	General	CO1.MSG.9410957	OBSERVACIONES PROCESO		5 días de tiempo transcurrido (9/05/2026 2:09:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Que las dos (02) solicitudes recibidas, son solicitudes de limitación a MiPymes de Santander, las cuales cumplieron con el número mínimo de solicitudes y con los requisitos exigidos en el Decreto 1860 de 2021, conforme lo anterior el presente proceso se limitará a la participación de MiPymes de Santander.

Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos de condiciones y documentos anexos, adecuando el cronograma de actividades el cual es acorde con los términos legalmente establecidos.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES: Por ser un proceso realizado mediante el sistema electrónico SECOP II, toda documentación será recibida mediante este medio en la dirección del proceso.

NOTAS DE ADVERTENCIA

a) La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre el portal de contratación SECOP II al momento de adjuntar la oferta.

b) La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única. (SOLO POR MEDIO DEL SECOP II).

c) Excepcionalmente solo para el caso de indisponibilidad certificada será el Correo electrónico: observacionesjuridicas@santander.gov.co.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Departamento de Santander – Secretaría Administrativa, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y postcontractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, la entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y dentro del término previsto en el cronograma respectivo, se da apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AD-SA-26-10.

Que en mérito de lo expuesto resuelve.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. AD-SA-26-10,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES Y EVALUACIONES MÉDICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SG SST EN ACATAMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC – ISO 45001 2018 Y LA RESOLUCIÓN NO. 2346 DEL 11 DE JULIO DE 2007 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

ARTÍCULO SEGUNDO: MODALIDAD DEL PROCESO. La modalidad del presente proceso será de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar el presente proceso a la participación de MiPymes del Departamento de Santander.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, es el que aparece en el formulario electrónico de los pliegos de condiciones definitivos del Secop II, las fechas y plazos allí indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo publicada en el área de trabajo "ADENDAS", de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES. De conformidad con el Principio de publicidad en la contratación, los interesados podrán consultar los diferentes documentos de la presente convocatoria, en la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS. Al presente proceso se invita a participar activamente en todas sus etapas a las veedurías ciudadanas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario
Revisó aspectos jurídicos: Kelly Paola Remolina Manosalva – Contratista S.A